

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Emisión: 2025/11/19	GI-MA-F-39
	Revisión N. 3	Página 1 de 17

Macroproceso	Planeación Estratégica	Fecha	15/09/2026
Proceso	Planeación Estratégica		
Unidad académico-administrativa	Oficina Asesora de Planeación Estratégica - Sección Atención al Ciudadano		

Nombre del Informe	Segundo Seguimiento 2026 a la Estrategia de Racionalización de Trámites y verificación en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
Objetivo	Evaluar el avance en la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Universidad Militar Nueva Granada, con corte al 31 de julio de 2026, mediante la verificación de la información registrada en el SUIT y los soportes documentales aportados por los procesos responsables.
Alcance	El seguimiento comprende el periodo del 1 de abril al 31 de julio de 2026 y la evaluación se desarrolla durante agosto de 2026. La verificación abarca la información registrada en el SUIT y los soportes aportados por los procesos responsables, incluyendo el Plan de Mejoramiento. La evaluación independiente del corte se concentra en la pregunta 2 del SUIT: ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
Marco Legal	• Ley 190 de 1995. Otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para que expida normas con fuerza de ley para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la Administración Pública. • Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre la “racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.” • Ley 2052 del 2020. "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones. • Decreto Ley 019 de 2012. Establece las “normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	innecesarios existentes en la Administración Pública”. • Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, “Título II: Publicación y Divulgación de la Información Pública – Transparencia Activa” - Artículo 4°. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial y Artículo 6°. Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados. • Decreto 1081 del 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."- Artículos 2.1.4.6. – 2.1.4.8 • Decreto 124 del 2016. “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", actualmente articulado con el Programa de Transparencia y Ética Pública. • Directiva Presidencial 07 de 2018. “Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico” • Resolución 455 de 2021. “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”
Periodo del seguimiento	Del 1 de abril al 31 de julio de 2026
Responsable de la dependencia	Dr. José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica Unidades Académico – Administrativas responsables de trámites (División de Admisiones, División de Registro y Control Académico, División Financiera, Oficina de Protección al Patrimonio, División de Recursos Educativos, Oficina de Relaciones Internacionales, Departamento de Estudios Interculturales y, División de Extensión y Proyección Social).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Desarrollo

1. Introducción

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno de Gestión - OFICIG, se realizó el segundo seguimiento de la vigencia 2026 a la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Universidad Militar Nueva Granada. La actividad se desarrolló durante el mes de agosto de 2026, tomando como fecha de corte de la información el 31 de julio de 2026.

El ejercicio da continuidad al Primer Seguimiento 2026 y se orienta a verificar el avance de las acciones programadas, la correspondencia entre la información registrada en el SUIT y los soportes documentales disponibles, así como el estado de implementación de las mejoras definidas para los diecinueve (19) trámites y un (1) Otro Procedimiento Administrativo - OPA incluidos en la estrategia.

Para este corte, la evaluación independiente se concentró en la pregunta 2 del componente de Seguimiento y Evaluación del SUIT: **¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?** La información correspondiente a las demás preguntas se utilizó para visualizar el estado acumulado registrado en la plataforma y orientar los aspectos que deberán verificarse en los siguientes cortes de la vigencia.

2. Metodología

Para el desarrollo del segundo seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión aplicó los siguientes criterios:

- Revisión del Primer Seguimiento 2026, con el fin de verificar la evolución de los aspectos sujetos a seguimiento y de las recomendaciones formuladas.
- Verificación de la ejecución del cronograma operativo correspondiente a abril de 2026 y revisión de los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.
- Consulta del módulo "Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites" en el SUIT para los diecinueve (19) trámites y un (1) OPA priorizados.
- Validación de correspondencia entre la matriz consolidada, la información registrada en el SUIT y los soportes documentales remitidos por los procesos responsables.
- Análisis de las actuaciones relacionadas con el OPA 72982 - Préstamo bibliotecario y actualización tarifaria de los trámites registrados en el SUIT.
- Verificación del Plan de Mejoramiento ID 2789 en KAWAK y de las actuaciones relacionadas con la actualización de trámites, la medición de beneficios y la socialización de las acciones de racionalización

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Las consultas y previsualizaciones del SUIT fueron realizadas durante el mes de agosto de 2026. La fecha de consulta o generación del reporte no modifica el corte definido para el ejercicio, correspondiente al 31 de julio de 2026. Las actuaciones registradas con posterioridad al corte deberán considerarse en el siguiente seguimiento, cuando corresponda.

Nota: Los soportes documentales y evidencias utilizados para la elaboración del presente seguimiento se encuentran organizados y conservados en el expediente electrónico correspondiente al **Segundo Seguimiento 2026 a la Estrategia de Racionalización de Trámites – SUIT**, de conformidad con la organización documental de la Oficina de Control Interno de Gestión. Las evidencias que sustentan las verificaciones efectuadas se encuentran incorporadas en la carpeta correspondiente a [Evidencias](#)

3. Resultados del seguimiento - Estrategia de Racionalización de Trámites – SUIT

3.1. Verificación de avances frente al Primer Seguimiento 2026

El Primer Seguimiento 2026 permitió establecer el estado inicial de ejecución de la Estrategia de Racionalización de Trámites, particularmente frente a la formalización y registro del plan de trabajo en el SUIT, las actividades de acompañamiento a los procesos responsables, la actualización de la información de los trámites, la actualización tarifaria, la revisión del OPA 72982 – Préstamo bibliotecario y la ejecución del Plan de Mejoramiento ID 2789.

Al corte del 31 de marzo de 2026, el módulo de monitoreo del SUIT registraba un valor ejecutado del 20%. Asimismo, el Plan de Mejoramiento ID 2789 presentaba un avance general del 28,75 %. En dicho seguimiento se estableció la necesidad de continuar verificando durante la vigencia la implementación efectiva de las acciones de racionalización, la correspondencia entre la información registrada en el SUIT y los soportes de ejecución, así como el avance de los asuntos pendientes identificados. El primer seguimiento, además, dejó expresamente en curso la actualización tarifaria y las acciones correctivas asociadas al Plan de Mejoramiento.

En consecuencia, el presente seguimiento da continuidad a estos asuntos mediante la verificación del cronograma operativo, el monitoreo registrado por OFIPLA, la evaluación independiente de OFICIG sobre la pregunta 2, la revisión de actualizaciones y soportes, y el seguimiento a la actualización tarifaria, el OPA 72982 y al Plan de Mejoramiento ID 2789.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2. Verificación de la ejecución del cronograma operativo de abril de 2026

En el Primer Seguimiento 2026 se identificó el documento denominado “**3.2 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO – ABRIL 2026 / Estrategia de Racionalización de Trámites – SUIT**”, mediante el cual se programaron actividades de revisión, validación, retroalimentación, ajuste, verificación, seguimiento y consolidación de resultados. Por corresponder a un periodo posterior al corte del 31 de marzo de 2026, en dicho seguimiento fue valorado como instrumento de programación y continuidad de la estrategia.

Para el presente seguimiento, las actividades previstas en el cronograma se encuentran dentro del periodo objeto de evaluación. En consecuencia, OFICIG verificó su ejecución tomando como principal referente el monitoreo efectuado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica – OFIPLA y registrado en el SUIT, complementado con los soportes documentales remitidos.

La revisión evidencia que OFIPLA efectuó monitoreo sobre los trámites y OPA incluidos en la Estrategia y registró actuaciones relacionadas con la revisión de las acciones formuladas, la actualización de enlaces de acceso y puntos de atención, el seguimiento al estado de implementación de las mejoras y la definición de acciones posteriores con los procesos responsables. Asimismo, mediante correo electrónico del 7 de julio de 2026, OFIPLA informó a OFICIG que durante el segundo trimestre realizó seguimiento a las actividades de la Estrategia y que los avances se encontraban registrados en la matriz consolidada de seguimiento 2026.

La verificación de las actividades programadas frente a la evidencia disponible presenta el siguiente resultado:

Actividad programada	Responsable según cronograma	Evidencia de ejecución verificada	Valoración OFICIG
01–03 abril. Revisión inicial de acciones formuladas	OFIPLA	El monitoreo efectuado por OFIPLA comprende la revisión de los registros incluidos en la Estrategia y contiene observaciones sobre el estado de las acciones y las actuaciones adelantadas durante el periodo.	Evidenciada. El monitoreo permite establecer que se efectuó revisión de las acciones formuladas.
06–08 abril. Validación de coherencia de acciones	OFIPLA y líderes de proceso	El monitoreo registra revisión y ajustes relacionados con la información de los trámites, principalmente enlaces de acceso, puntos de atención y estado de las mejoras. Asimismo, OFIPLA adelantó articulación con procesos responsables.	Evidenciada parcialmente. Se observa la actividad de validación; sin embargo, los soportes no permiten identificar de manera individual la participación de todos los líderes de proceso en las fechas establecidas.
09–10 abril. Retroalimentación a procesos	OFIPLA	En las observaciones del monitoreo, OFIPLA señala la realización prevista de	No evidenciada en las fechas programadas. El monitoreo registra la retroalimentación

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Actividad programada	Responsable según cronograma	Evidencia de ejecución verificada	Valoración OFICIG
		reuniones con los procesos responsables para establecer lineamientos frente a futuras actualizaciones.	como una actuación posterior prevista, pero no permite verificar su ejecución durante el periodo definido en el cronograma.
13–15 abril. Ajustes por parte de los procesos	Líderes de proceso	El monitoreo registra ajustes sobre la información de los trámites, entre ellos actualización de enlaces de acceso y, cuando corresponde, actualización de puntos de atención. Para Carnetización se registra un avance parcial asociado al pago por medios virtuales.	Evidenciada parcialmente. Se observan ajustes durante el periodo, aunque la evidencia no permite asociar individualmente la totalidad de estos con cada proceso y con las fechas programadas.
16–17 abril. Verificación de ajustes	OFIPLA	Las observaciones incorporadas por OFIPLA en el monitoreo reflejan la revisión del estado de los trámites una vez efectuadas las actualizaciones reportadas.	Evidenciada. El monitoreo constituye evidencia de la verificación realizada sobre el estado de las acciones.
20–22 abril. Seguimiento a avances de implementación	OFIPLA	OFIPLA registró el estado de avance de las acciones en el componente de monitoreo del SUIT, identificando tanto actuaciones ejecutadas como aspectos pendientes de continuidad.	Evidenciada. Se observa seguimiento sobre las acciones incluidas en la Estrategia.
23–24 abril. Identificación de riesgos e incumplimientos	OFIPLA y OFICIG	El monitoreo identifica situaciones que requieren continuidad, entre ellas avances parciales y acciones aún pendientes de implementación. No obstante, no se identificó un informe preliminar consolidado correspondiente al producto previsto en el cronograma.	Evidenciada parcialmente. El monitoreo permite identificar situaciones pendientes; sin embargo, no se acredita de manera integral el producto previsto en el cronograma.
27–28 abril. Consolidación de resultados	OFIPLA	Se cuenta con la matriz consolidada de seguimiento 2026, en la cual se integran los registros y observaciones derivados del monitoreo efectuado por OFIPLA. La dependencia indicó igualmente que los avances se encontraban registrados en dicha matriz.	Evidenciada. La matriz consolidada constituye evidencia de integración de los resultados del monitoreo.
29–30 abril. Informe de seguimiento mensual	OFIPLA	Mediante respuesta del 7 de julio de 2026, OFIPLA comunicó a OFICIG las actuaciones realizadas durante el segundo trimestre y	Evidenciada parcialmente. La comunicación y la matriz acreditan la consolidación y reporte de resultados a OFICIG; sin embargo, fueron remitidas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Actividad programada	Responsable según cronograma	Evidencia de ejecución verificada	Valoración OFICIG
		remitió la matriz que consolida los avances de la Estrategia.	con posterioridad a las fechas previstas y no corresponden específicamente al informe mensual programado para el 29 y 30 de abril.

Fuente: Elaboración propia OFICIG con base en el Cronograma de Seguimiento – abril 2026, el monitoreo efectuado por OFIPLA en el SUIIT, la matriz consolidada de seguimiento y los soportes remitidos durante el segundo seguimiento.

En términos generales, se evidencian actividades ejecutadas y otras parcialmente acreditadas frente a las fechas y productos definidos en el cronograma. Como oportunidad de mejora, se recomienda fortalecer la relación entre la programación, el monitoreo y los soportes generados, de manera que cada actividad permita identificar claramente su fecha de ejecución, resultado y evidencia asociada.

Nota: La participación de la Oficina de Control Interno de Gestión en la actividad programada para los días 23 y 24 de abril se entiende en el marco de sus funciones de evaluación y seguimiento independiente, sin que ello implique corresponsabilidad en la ejecución de las actividades a cargo del proceso responsable.

3.3. Resultado del monitoreo efectuado por OFIPLA y registrado en el SUIIT

En desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión consultó en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIIT el módulo “**3.3. Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites**”, con el propósito de verificar el estado reportado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica – OFIPLA respecto de las acciones de racionalización.

Como resultado de la consulta realizada durante agosto de 2026, se evidenció que el valor ejecutado correspondiente al monitoreo efectuado por OFIPLA alcanza el **55 %**, frente al 20% registrado en el primer seguimiento, lo que representa un incremento de **35 puntos porcentuales**.

Se precisa que este porcentaje corresponde al **monitoreo realizado por OFIPLA y registrado en el SUIIT** y, por tanto, no constituye el resultado de la evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión.

En particular, para el trámite **72979 – Carnetización**, el monitoreo registra respuesta afirmativa frente a la implementación de la mejora y señala como avance parcial la habilitación del pago por medios virtuales; no obstante, la misma observación reconoce que el trámite continúa realizándose de manera presencial y que se continuará efectuando seguimiento a las mejoras tecnológicas previstas.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Al verificar el registro “**3.3.1 Trámite 72979_ Carnetización**” frente al formato integrado del trámite disponible en el SUI, se identificó que la información allí publicada mantiene el trámite como no disponible por medios electrónicos, establece la obtención del resultado de manera presencial y conserva como instrucción de pago que este se realiza en el banco. La previsualización consultada registra como fecha de última actualización el 4 de agosto de 2026, posterior a la fecha de corte del presente seguimiento.

En consecuencia, se evidencia una diferencia entre el avance consignado en el componente de monitoreo y la información registrada en el formato integrado del trámite, situación que se analiza en la evaluación independiente de OFICIG presentada en el numeral 3.5.

3.4. Estado acumulado del componente de Seguimiento y Evaluación registrado en el SUI

La siguiente tabla presenta el estado acumulado observado en el SUI durante la consulta de agosto de 2026. Para los veinte (20) trámites y OPA, el sistema registra las preguntas 1 y 2 en “Sí”, las preguntas 3 a 6 en “No” y un valor ejecutado del 55 %. Se precisa que este porcentaje corresponde al valor ejecutado mostrado por la plataforma y no a una operación aritmética entre el número de respuestas afirmativas y el total de preguntas. El trámite 72979 se resalta por la diferencia identificada entre la respuesta de la pregunta 2 y la observación asociada.

Seguimiento y Evaluación - Preguntas (SUI)						
P1.	¿Cuenta con plan de trabajo?					
P2.	¿Se implementó la mejora del trámite?					
P3.	¿Se actualizó el trámite en SUI incluyendo la mejora?					
P4.	¿Se realizó la socialización con usuarios y entidad?					
P5.	¿El usuario recibe beneficios de la mejora?					
P6.	¿Existen mecanismos para medir beneficios al usuario?					

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites - SUI.

No.	ID Trámite	Nombre del trámite	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Preguntas afirmativas	Valor ejecutado SUI
1	14230	Inscripción aspirantes a programas de pregrado	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
2	46002	Matrículas aspirantes admitidos a programas de posgrado	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
3	46708	Inscripción aspirantes a programas de posgrado	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
4	47529	Reingreso a un programa académico	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
5	48501	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
6	48727	Transferencia de estudiantes de pregrado	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



No.	ID Trámite	Nombre del trámite	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Preguntas afirmativas	Valor ejecutado SUIIT
7	49830	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
8	72979	Carnetización	Sí	Sí*	No	No	No	No	2/6	55 %*
9	72982	Préstamo bibliotecario	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
10	72984	Matrícula a cursos de idiomas	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
11	73025	Cancelación de la matrícula académica	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
12	75991	Certificados y constancias de estudios	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
13	75996	Grado de pregrado y posgrado	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
14	76046	Registro de asignaturas	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
15	76051	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
16	78799	Contenido del programa académico	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
17	78800	Aplazamiento del semestre	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
18	78821	Cursos intersemestrales	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
19	78822	Duplicados de diplomas y actas en IES	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
20	81051	Movilidad académica	Sí	Sí	No	No	No	No	2/6	55 %
Promedio del valor ejecutado registrado en SUIIT										55 %

Fuente: Elaboración propia con base en el “Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites” consultado en el SUIIT durante agosto de 2026.

* **Nota:** En el registro “3.3.1 Trámite 72979_ Carnetización trámite 72979”: el SUIIT registra la pregunta 2 en “Sí” y un valor ejecutado del 55%; sin embargo, la observación del mismo registro reconoce un avance parcial de la mejora. La evaluación independiente de OFICIG se presenta en el numeral 3.5.

3.5. Evaluación independiente de OFICIG sobre la implementación de las mejoras – Pregunta 2

Para la evaluación independiente de la pregunta 2, OFICIG revisó individualmente la descripción de la mejora, la observación registrada en el SUIIT y los soportes complementarios disponibles para los diecinueve (19) trámites y un (1) OPA incluidos en la Estrategia. Como resultado, se validó la implementación de la mejora en diecinueve (19) de los veinte (20) registros, equivalente al 95 % del universo objeto de revisión.

No.	ID Trámite	Nombre del trámite	P2 - OFICIG	Resultado al corte
1	14230	Inscripción aspirantes a programas de pregrado	Sí	Implementada al corte
2	46002	Matrículas aspirantes admitidos a programas de posgrado	Sí	Implementada al corte
3	46708	Inscripción aspirantes a programas de posgrado	Sí	Implementada al corte
4	47529	Reingreso a un programa académico	Sí	Implementada al corte
5	48501	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado	Sí	Implementada al corte
6	48727	Transferencia de estudiantes de pregrado	Sí	Implementada al corte

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



No.	ID Trámite	Nombre del trámite	P2 - OFICIG	Resultado al corte
7	49830	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	Sí	Implementada al corte
8	72979	Carnetización	No	Avance parcial - no implementada integralmente al corte
9	72982	Préstamo bibliotecario	Sí	Implementada al corte
10	72984	Matrícula a cursos de idiomas	Sí	Implementada al corte
11	73025	Cancelación de la matrícula académica	Sí	Implementada al corte
12	75991	Certificados y constancias de estudios	Sí	Implementada al corte
13	75996	Grado de pregrado y posgrado	Sí	Implementada al corte
14	76046	Registro de asignaturas	Sí	Implementada al corte
15	76051	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	Sí	Implementada al corte
16	78799	Contenido del programa académico	Sí	Implementada al corte
17	78800	Aplazamiento del semestre	Sí	Implementada al corte
18	78821	Cursos intersemestrales	Sí	Implementada al corte
19	78822	Duplicados de diplomas y actas en IES	Sí	Implementada al corte
20	81051	Movilidad académica	Sí	Implementada al corte
Resultado general de la pregunta 2			19/20	95 %

Fuente: Evaluación independiente de OFICIG con base en la información registrada en SUIT y los soportes complementarios disponibles al corte del 31 de julio de 2026.

El 95 % corresponde exclusivamente al resultado de la pregunta 2 y no debe interpretarse como porcentaje global de cumplimiento de las seis preguntas del instrumento SUIT. Las preguntas 3 a 6 permanecen registradas en “No” en la plataforma y no fueron objeto de evaluación independiente en este corte; su verificación se realizará conforme avance la ejecución de la estrategia.

El trámite 72979 – Carnetización obtuvo resultado “No” en la evaluación de OFICIG. A la fecha de corte no se contó con evidencia suficiente y consistente que permitiera validar la implementación integral de la mejora reportada. Si bien el monitoreo de OFIPLA señala como avance parcial la habilitación del pago por medios virtuales, el formato integrado consultado no refleja dicha modificación y mantiene condiciones de atención y obtención del resultado de forma presencial, así como la referencia al pago en entidad bancaria.

Esta valoración no desconoce la gestión reportada por OFIPLA; responde a la falta de correspondencia entre el avance informado en el monitoreo y la información verificable en el SUIT al corte del 31 de julio de 2026, así como al carácter parcial de la implementación reportada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
Fecha última actualización	2026-08-04	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	HT Plantilla Único - Hijo	Número	72979

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Carnetización
Nombre	Carnetización
Nombre estandarizado	Expedición carné estudiante o egresado
También se conoce como	Carné estudiantil, Carné de egresado Carnetización, Carnetizar
Propósito de cara al usuario	Obtener el documento que acredita al estudiante como miembro de la institución, ya sea activo o egresado, y que lo faculta para ejercer derechos y deberes dentro del establecimiento de educación superior.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	no disponible

Información del resultado final

Nombre del resultado	Carné del estudiante o egresado
Tiempo de obtención	Obtención inmediata
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial

Fuente: Pre visualización de formatos integrados – Sistema Único de Información de Trámites - SUIT

3.6. Verificación de actualizaciones y soportes complementarios de implementación

La respuesta remitida por OFIPLA el 7 de julio de 2026 – **“3.6 Solicitud de soportes – Segundo seguimiento trimestral SUIT 2026”** permite identificar las siguientes actuaciones verificables durante el periodo:

- Actualización de los enlaces de acceso a los trámites registrados en el SUIT, de acuerdo con la renovación de la página web institucional;
- Inclusión del punto de atención correspondiente al edificio 100 Street, cuando aplica;
- Solicitud a la Sección de Planeación Presupuestal para la actualización del costeo de los trámites; (**Registro: 3.6 - iii - Correo de Universidad Militar Nueva Granada - Histórico tarifaria – SUIT**)
- Recepción de soportes del proceso de Admisiones y Registro Académico; (Registro – Carpeta **“3.6 - iv - Solicitud de evidencias procesos”**)
- Validación de trámites y cargue del OPA 72982 - Préstamo bibliotecario en desarrollo de la actividad 8033 del Plan de Mejoramiento; (Registro – Carpeta **“3.7 Revisión y ajuste de clasificación OPA 72982”**)

Para los trámites ID 47529 - Reingreso a un programa académico e ID 48727 - Transferencia de estudiantes de pregrado, se revisaron los calendarios académicos y de cargas y pagos 2026-II en la página web <https://umng.edu.co/estudiantes/reingresos/>,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



los cuales contienen fechas y etapas asociadas a inscripción, respuesta, carga académica, generación de recibos y pago, según la modalidad. El Manual para Cargas Académicas complementa la orientación al usuario sobre el acceso y uso de la plataforma UNIVEX.

Estos soportes se utilizaron como elementos complementarios para verificar la correspondencia entre la implementación reportada en el SUIT y la información institucional publicada para los trámites 47529 – Reingreso a un programa académico y 48727 – Transferencia de estudiantes de pregrado. La revisión permitió evidenciar que la información publicada sobre fechas, etapas y condiciones de acceso guarda correspondencia con las mejoras y acciones de racionalización formuladas en la matriz para estos trámites, por lo que, para efectos del presente seguimiento, se considera acreditada su implementación al corte evaluado.

3.7. Análisis del OPA 72982 – Préstamo bibliotecario frente a la orientación del DAFP

En continuidad con el Primer Seguimiento 2026, se revisaron las actuaciones adelantadas para resolver la clasificación del OPA 72982 – Préstamo bibliotecario. (Registro: “**3.7 Revisión y ajuste de clasificación OPA 72982**”). La solicitud presentada por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica - OFIPLA al Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP el 2 de marzo de 2026 se sustentó, entre otros elementos, en la Resolución No. 12598 del 16 de diciembre de 2025, que contempla multas por mora asociadas al préstamo bibliotecario.

Respecto del OPA 72982, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica elevó comunicación de fecha 2 de marzo de 2026 ante la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP, solicitando la revisión y ajuste de su clasificación. La solicitud fue registrada por el DAFP con Radicado Interno No. 20262060126532 del 6 de marzo de 2026 y atendida mediante Radicado No. 20265010109601 del 18 de marzo de 2026.

Posteriormente, mediante Radicado Interno No. 20262060342522 del 10 de julio de 2026, la Universidad solicitó información sobre el estado de la gestión. El DAFP respondió mediante Radicado No. 20265010264571 del 21 de julio de 2026, reiterando que la comunicación del 18 de marzo de 2026 constituye la respuesta oficial vigente frente a la revisión solicitada.

El DAFP precisó que los cobros asociados a multas por devolución extemporánea de material bibliográfico corresponden a mecanismos correctivos o sancionatorios derivados del incumplimiento de las condiciones del servicio y, por tanto, no constituyen trámites ni Otros Procedimientos Administrativos - OPA sujetos a registro en el SUIT. En consecuencia, la existencia de dichas multas no determina por sí sola que el préstamo bibliotecario deba ser tratado como un trámite con tarifa.

Para efectos de control y consistencia de la información, se recomienda que OFIPLA documente la decisión institucional derivada de la orientación emitida por el DAFP y verifique que la clasificación, denominación y campos asociados al OPA 72982 en el SUIT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



sean coherentes con dicha decisión, evitando que las multas por mora sean tratadas como tarifa propia del OPA. La actualización tarifaria de los demás trámites se analiza de manera independiente en el numeral 3.8.

3.8. Seguimiento a la actualización tarifaria de los trámites registrados en el SUIT

En continuidad con el Primer Seguimiento 2026, se verificó el avance de las actuaciones orientadas a mantener actualizados en el SUIT los valores asociados a los trámites institucionales. En el primer corte se había evidenciado como base normativa la Resolución No. 12598 del 16 de diciembre de 2025 y el Acuerdo 18 de 2025, mediante los cuales se fijaron valores pecuniarios y derechos académicos aplicables para la vigencia 2026; no obstante, al cierre de dicho seguimiento no se había acreditado la culminación de la actualización tarifaria en la plataforma.

Para el segundo seguimiento, OFICIG solicitó evidencias específicas de las gestiones adelantadas frente a la actualización tarifaria, incluyendo actos administrativos soporte, estudios de costos, comunicaciones y solicitudes relacionadas. En respuesta, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica informó que se había solicitado a la Sección de Planeación Presupuestal la actualización del costeo de los trámites registrados en el SUIT como parte de las actividades de seguimiento y articulación institucional.

El soporte aportado corresponde al correo del 2 de marzo de 2026 (Registro: **“3.6 - iii - Correo de Universidad Militar Nueva Granada - Histórico tarifaria – SUIT”**), mediante el cual se solicitó el histórico 2022-2026 de los servicios académicos asistenciales, los valores pecuniarios por programa, los estudios de costos asociados y los actos administrativos que soportan los valores de cada vigencia. La comunicación señala expresamente que dicha información se requería para la actualización tarifaria en el SUIT y para atender lo solicitado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP.

La evidencia demuestra una gestión concreta de recopilación y articulación para soportar la actualización tarifaria; sin embargo, los documentos revisados para este seguimiento no incluyen la respuesta de la dependencia requerida, el consolidado de los históricos y estudios de costos solicitados, ni evidencia suficiente que permita verificar que la actualización de los valores haya sido culminada y validada integralmente en los registros correspondientes del SUIT al corte del 31 de julio de 2026.

Como elemento complementario de control, la acción 8033 del Plan de Mejoramiento ID 2789 contempla la actualización en el SUIT de los veinte (20) trámites priorizados en lo relacionado con valores tarifarios, estudios de costos y actos administrativos soporte. En la verificación realizada para el cierre del presente informe, esta acción registra un avance del 50 % y tiene fecha límite de ejecución del 27 de noviembre de 2026. Por tanto, al corte evaluado la actualización tarifaria se encuentra en ejecución y corresponde mantener su seguimiento y trazabilidad hasta verificar su culminación dentro del plazo establecido.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.9. Seguimiento al Plan de Mejoramiento ID 2789 en KAWAK

El Plan de Mejoramiento ID 2789 fue reformulado a partir de los resultados del Tercer Seguimiento 2025 y está orientado a subsanar la actualización parcial e incompleta del formato integrado del SUI, especialmente en la información tarifaria y en los componentes asociados a beneficios al usuario. En el Primer Seguimiento 2026 registraba un avance general del 28,75 %.

En la verificación efectuada (Registro: “**3.9 Resultado plan de mejoramiento 2789**”) para el presente informe, el Plan de Mejoramiento registra un avance general del 40 %. La evolución por acción es la siguiente:

Acción	Descripción resumida	Avance registrado	Estado
8032	Inventario y diagnóstico de trámites	100 %	Ejecutada
8033	Actualización de los veinte (20) trámites priorizados, información tarifaria y tratamiento de OPA	50 %	En ejecución
8034	Aplicación de encuestas de percepción a grupos de valor	5 %	En ejecución
8035	Socialización interna y documentación de beneficios e indicadores por trámite	5 %	En ejecución

Fuente: Sistema KAWAK – Plan de Mejoramiento ID 2789. Verificación realizada para el cierre del presente informe.

El avance del 40 % representa un incremento de 11,25 puntos porcentuales frente al primer seguimiento. Se evidencia el cierre de la fase diagnóstica (8032) y un avance intermedio en la actualización de trámites (8033). Las acciones 8034 y 8035 registran un avance del 5 %, por lo que requieren especial atención durante el periodo restante de ejecución, particularmente frente a la medición de la percepción, la documentación de beneficios y la definición de indicadores. Aunque su plazo de ejecución se extiende hasta el 27 de noviembre de 2026, el nivel de avance observado constituye un aspecto a considerar para el seguimiento del Plan, con el fin de evitar la concentración de actividades al cierre de la vigencia.

Resultados del Seguimiento

Recomendaciones

Con fundamento en los resultados del presente seguimiento, se formulan las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la confiabilidad de la información registrada en el SUI, la trazabilidad de la ejecución y la evidencia de los beneficios generados por las acciones de racionalización:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



1. Fortalecer, por parte de OFIPLA y de los procesos responsables, la revisión de coherencia entre el monitoreo, el formato integrado del trámite y los soportes de implementación antes del cierre de cada corte. Para el trámite 72979 – Carnetización, priorizar la armonización de la respuesta de la pregunta 2, la observación registrada y la información publicada en el SUIIT, dejando trazabilidad de la fecha, evidencia y fundamento de cualquier ajuste.
2. Dar continuidad a la implementación de la mejora prevista para el trámite 72979 – Carnetización y, una vez materializados los componentes tecnológicos definidos, actualizar de manera consistente el monitoreo y el formato integrado del SUIIT. Conservar evidencia verificable del pago por medios virtuales y de los demás componentes previstos en la mejora, de forma que su implementación pueda ser validada en el siguiente seguimiento.
3. Fortalecer el control del cronograma operativo mediante una matriz que relacione, para cada actividad, responsable, fecha programada y ejecutada, producto, estado y evidencia. En los futuros cronogramas, diferenciar expresamente las responsabilidades de ejecución de OFIPLA y de los procesos.
4. Priorizar la ejecución de las acciones 8033, 8034 y 8035 del Plan de Mejoramiento ID 2789 dentro de las fechas definidas en KAWAK, estableciendo hitos internos de control. En especial, fortalecer las acciones 8034 y 8035, que registran 5 % de avance, para generar oportunamente evidencia sobre percepción de los grupos de valor, socialización, beneficios e indicadores.
5. Documentar la decisión institucional adoptada frente al OPA 72982 – Préstamo bibliotecario con base en la orientación emitida por el DAFP y verificar que su clasificación, denominación y demás campos en el SUIIT sean coherentes con dicha decisión, evitando que las multas por devolución extemporánea se registren como tarifa propia del OPA.
6. Culminar, dentro de los plazos establecidos, la actualización tarifaria de los trámites que registran cobros o valores en el SUIIT, consolidando por trámite el valor vigente, el estudio de costos cuando aplique, el acto administrativo soporte y la evidencia de actualización y validación en la plataforma. Esta gestión debe articularse con la acción 8033 del Plan de Mejoramiento ID 2789.
7. Preparar de manera anticipada la evidencia correspondiente a las preguntas 3 a 6 del componente de Seguimiento y Evaluación del SUIIT: actualización del trámite incorporando la mejora, socialización, beneficios al usuario y mecanismos de medición. Se recomienda organizar esta evidencia por trámite, responsable y fecha y evitar la concentración de actividades al cierre de la vigencia.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



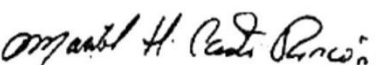
Conclusiones

1. El segundo seguimiento evidencia una evolución favorable en la ejecución de la Estrategia de Racionalización de Trámites durante la vigencia 2026. El valor ejecutado registrado en el SUIIT como resultado del monitoreo efectuado por OFIPLA pasó del 20% al 55%, lo que representa un incremento de 35 puntos porcentuales frente al primer corte. Este resultado refleja el avance reportado por el proceso responsable en el componente de monitoreo y se diferencia de la evaluación independiente realizada por OFICIG.
2. La evaluación independiente de OFICIG sobre la pregunta 2 comprendió la totalidad del universo definido en la Estrategia, conformado por diecinueve (19) trámites y un (1) OPA. Como resultado, se validó la implementación de la mejora en diecinueve (19) de los veinte (20) registros evaluados, equivalente al 95 %. Este resultado corresponde exclusivamente a la pregunta 2 del instrumento SUIIT y no representa el nivel global de cumplimiento de las seis preguntas. Las preguntas 3 a 6 permanecen registradas en “No” y no fueron objeto de evaluación independiente en este corte.
3. El trámite 72979 – Carnetización constituye la principal situación de consistencia identificada en el seguimiento. Aunque el monitoreo de OFIPLA reporta como avance parcial la habilitación del pago por medios virtuales, la información verificable en el formato integrado del SUIIT mantiene condiciones presenciales y no refleja de manera consistente dicha modificación. Por esta razón, OFICIG no validó la implementación integral de la mejora al 31 de julio de 2026. Esta situación evidencia la importancia de que los avances reportados en el monitoreo guarden correspondencia con la información publicada y verificable en la plataforma.
4. La ejecución del cronograma operativo de abril se encuentra soportada en varias de las actuaciones registradas por OFIPLA en el monitoreo y en la matriz consolidada; sin embargo, la trazabilidad documental no es homogénea para todas las actividades. En algunos casos fue posible verificar la actuación desarrollada, pero no su ejecución dentro de la fecha prevista o la generación del producto definido en el cronograma. En consecuencia, el aspecto de control identificado no se relaciona con la ausencia general de gestión, sino con la necesidad de fortalecer la relación entre programación, ejecución y evidencia de cierre.
5. El Plan de Mejoramiento ID 2789 presenta avance, aunque mantiene componentes relevantes en desarrollo. El avance general pasó del 28,75 % al 40 %; la acción 8032 se encuentra ejecutada al 100 % y la acción 8033 registra un 50 %. Por su parte, las acciones 8034 y 8035 registran un avance del 5 %, por lo que representan los componentes con menor nivel de ejecución, particularmente frente a la medición de percepción, la socialización, la documentación de beneficios y la definición de indicadores. Dado que las acciones tienen plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2026, su estado corresponde a actividades en curso y no a un incumplimiento definitivo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



6. Los resultados relacionados con el OPA 72982 y la actualización tarifaria permiten delimitar dos asuntos que continúan en proceso de cierre institucional. Frente al OPA 72982 – Préstamo bibliotecario, el DAFP precisó que las multas por devolución extemporánea derivan del incumplimiento de las condiciones del servicio y no constituyen trámites ni OPA sujetos a registro en el SUI, aclaración que permite definir el tratamiento de dichos cobros dentro de la información institucional. En materia tarifaria, se evidenciaron actuaciones orientadas a recopilar históricos, estudios de costos y actos administrativos; no obstante, al 31 de julio de 2026 no fue posible verificar la culminación integral de la actualización de los valores en el SUI. Este componente continúa asociado a la acción 8033 del Plan de Mejoramiento, actualmente en ejecución.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Ing. Maribel Helena Castro Rincón Profesional Oficina de Control Interno de Gestión	 Claudia Johanna Crane Santander Jefe Oficina de Control Interno de Gestión